



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0358-2016-UNAP  
Iquitos, 12 de abril de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 110-2016-CCA-UNAP, presentado el 11 de abril de 2016, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de las sedes desconcentradas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, presidente de la Comisión Central de Admisión (CCA), remite al rector la relación de ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Proceso del Examen de Admisión II etapa - 2016, en las sedes de Contamana, Caballo Cocha, Datem del Marañón y Requena, respectivamente;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacante en el respectivo cuadro de méritos;

Que, por lo expuesto, es procedente oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes carreras profesionales, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión II etapa - 2016, en las sedes de Contamana, Caballo Cocha, Datem del Marañón y Requena, respectivamente, cuyos listados de ingresantes forma parte integrante de la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (1)

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL